

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 591

Número de Repertorio: 1240

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha tres de Marzo del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 591 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1303791931	LOOR JUANA LILA	CAUSANTE
1314280031	REYES ZAMBRANO CHRISTIAN OMAR	COMPRADOR
1307135564	REYES LOOR HUMBERTO RODOLFO	VENDEDOR
1308479805	REYES LOOR HUGO RENE	VENDEDOR
1307132694	REYES LOOR CLEMENTE FLORESMILO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3390104000	73185	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 03 marzo 2023

Fecha generación: viernes, 03 marzo 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 1 3 0 1 5 K Z J M Z 5 Z



Factura: 001-004-000045879

20231308005P00392

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308005P00392						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE FEBRERO DEL 2023, (11:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES LOOR CLEMENTE FLORESMILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307132694	ECUATORIA NA	BENEFICIARIO (A)	
Natural	REYES LOOR HUGO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308479805	ECUATORIA NA	BENEFICIARIO (A)	
Natural	REYES LOOR HUMBERTO RODOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307135564	ECUATORIA NA	BENEFICIARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308005P00392						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE FEBRERO DEL 2023, (11:04)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES LOOR CLEMENTE FLORESMILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307132694	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	REYES LOOR HUGO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308479805	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	REYES LOOR HUMBERTO RODOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307135564	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	REYES ZAMBRANO CHRISTIAN OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1314280031	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		12000.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308005P00392
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE FEBRERO DEL 2023, (11:04)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2AvnYPQ6IR8xZ6JNIOgMIJSPW90193k9qzXIL5DbOdraXBLEfGkABVL
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvencia/1fOIX6XgbTRrkjHyQHvjvZwPU86441Dz8AgpIYB5smYeVnrkmBm1H2 https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/17qP16mxdVQG64LIIDCLBfo86438ddcJ7qjs7wCcdlorEv3zmc9HM https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/1/zOXdDTTUhbwPykUjwVBnIP86548CnLT2RkabbhmUr8MzeNX5YP0
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdjli6hJBTigQld4a3Zaphy9Vd4ajhidmc9PSIsInZhbHVlIjoIV2poUDVMQm9EY2J4NjVTRm9zaW55dz09IiwibWFiIjoIiWVhNWNiMDQ4ZThhInUzNGYyMGZyZWY5OTk4ZmQ2Ym9mGWNjMDc3NWVE4YTQ4MTFkMjQyNTVhZDZlYzA3NjExZiIsInRhZyI6IiJ9 https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/generarCertificadoparticion/1/fXMEJXKz2O60nv2L8nLiby7PhxSO71853940z1Ftbwoq6EQ62Jl6a4yTqXsMzMUgB
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2023	13	08	05	P00392
------	----	----	----	--------

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL QUE OTORGAN CLEMENTE FLORESMILO REYES LOOR, HUGO RENE REYES LOOR y HUMBERTO RODOLFO REYES LOOR

CUANTÍA: INDETERMINADA

COMPRAVENTA QUE OTORGAN CLEMENTE FLORESMILO REYES LOOR, HUGO RENE REYES LOOR HUMBERTO RODOLFO REYES LOOR A FAVOR DE CHRISTIAN OMAR REYES ZAMBRANO

CUANTÍA: USD. \$12.000,00

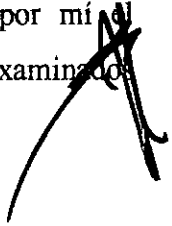
AVALÚO MUNICIPAL: USD. \$12.800,00

(DI 2 COPIAS)

R.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy dieciséis (16) de febrero del dos mil veintitrés (2.023); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura **UNO.-** El señor **CLEMENTE FLORESMILO REYES LOOR**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, uno, tres, dos, seis, nueve, guion cuatro (130713269-4), por sus propios derechos, quien para efectos de notificaciones señala como domicilio

Sitio La Clemencia, Cantón Olmedo, Parroquia Olmedo, Provincia de Manabí, de tránsito por esta ciudad de Manta, teléfono: 0999371041; correo electrónico: reyesloorclementefloresmilo@gmail.com; El señor **HUGO RENE REYES LOOR**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, cuatro, siete, nueve, ocho, cero, guion cinco (130847980-5) por sus propios derechos, Calle 10 de agosto y Córdoba Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, teléfono: 0962989804; correo electrónico: hugorenereyesloor@gmail.com; El señor **HUMBERTO RODOLFO REYES LOOR**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, uno, tres, cinco, cinco, seis, guion cuatro (130713556-4), por sus propios derechos, Sitio Navas, Vía Las Mercedes del Cantón Olmedo, Provincia de Manabí, de tránsito por esta ciudad de Manta, teléfono: 0962989804; correo electrónico: greCIAholguin@gmail.com; El señor **CHRISTIAN OMAR REYES ZAMBRANO** de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cuatro, dos, ocho, cero, cero, tres, guion uno (131428003-1), por sus propios derechos, quien para efectos de notificaciones señala como domicilio en la Cooperativa 11 de septiembre, Guayaquil Km 26 Vía Daule, teléfono: 0969429304; correo electrónico: zcristhian014@gmail.com, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y DE COMPRAVENTA

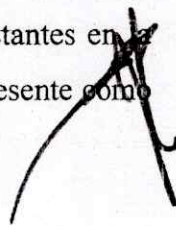
las siguientes cláusulas:

PRIMERA PARTE:

EXTRAJUDICIAL: PRIMERA: COMPARECIENTES

Comparecen en la celebración y suscripción de la presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, libre y voluntariamente El señor CLEMENTE FLORESMILO REYES LOOR, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, uno, tres, dos, seis, nueve, guion cuatro (130713269-4), por sus propios derechos; El señor HUGO RENE REYES LOOR, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, cuatro, siete, nueve, ocho, cero, guion cinco (130847980-5) por sus propios derechos; El señor HUMBERTO RODOLFO REYES LOOR, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, uno, tres, cinco, cinco, seis, guion cuatro (130713556-4), por sus propios derechos; quienes y para efectos del presente contrato se les denominara como **LOS HEREDEROS O BENEFICIARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Sitio Navas, Vía Las Mercedes del Cantón Olmedo, Provincia de Manabí, de tránsito por esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y contraer obligaciones conforme a Derecho se requiere. **SEGUNDA: UNO.- ANTECEDENTES.-** Los señores CLEMENTE FLORESMILO REYES LOOR, HUGO RENE REYES LOOR, y HUMBERTO RODOLFO REYES LOOR, son hijos legítimos, únicos y universales herederos de la causante señora **JUANA LILA LOOR**. **DOS.-**

La causante **JUANA LILA LOOR** en su estado civil soltera adquirió un Lote No. S/N del Sector La Revancha Popular de la parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, con las siguientes medidas y linderos: Superficie total: 0.0265 Hás. Norte: Desde P1 hasta P2 con Monge María Cecilia en 15.5M rumbo N 49-26-19 E. Sur: Desde P3 hasta P4 con calle pública S/N en 19.0 M rumbo siguiendo su trazado. Este: Desde P2 hasta P3 con calle pública S/N en 15.5 M rumbo siguiendo su trazado. Oeste: Desde P4 hasta P1 con Macías Carlos en 15.4 M rumbo N 38-56-59 O; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CERO PUNTO CERO DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (0.0265) Has. El predio descrito se encuentra libre de gravamen. Inmueble adquirido de la siguiente manera: **UNO.-** El mismo adquirido por medio de ADJUDICACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, e inscrito en el Registro de la propiedad de esta ciudad de Manta, con fecha 09 de enero de 2.020 número de inscripción 96 y repertorio 173, el mismo otorgado en la Notaria Portoviejo el jueves 07 de diciembre de 2.018 adquirido por nuestra madre la causante JUANA LILA LOOR en su estado civil soltera el mismo que quedará administrado por el hijo CLEMENTE FLORESMILO REYES LOOR, en el portal ciudadano. **DOS.-** Mediante Posesión Efectiva Inscrita en el Registro de Propiedad de Manta en fecha trece de diciembre del dos mil veintidós, Número de Inscripción 570, Número de Repertorio 9400. Fecha de otorgamiento nueve del dos mil veintidós en la Notaria Quinta del Cantón Manta. De conformidad a los antecedentes detallados se determinó que quedó: **a.-** Como herederos: los señores CLEMENTE FLORESMILO REYES LOOR, HUGO RENE REYES LOOR y HUMBERTO RODOLFO REYES LOOR, tal como consta en la escritura de Posesión Efectiva, con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la **Ficha Registral-Bien Inmueble N° 73185** que se agrega a la presente como





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

habilitante. **TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la **APROBACION PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL N°00435-27122022**, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 27 de diciembre del 2022 y firmado electrónicamente por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, en el cual en su parte pertinente consta lo siguientes: En atención a la solicitud suscrita por el señor Reyes Llor Clemente Floresmilo (c.c.1307132694), Sr. Reyes Llor Hugo Rene (c.c. 1308479805), Sr. Reyes Llor Humberto Rodolfo (c.c. 1307135564), la Dirección de Avalúos Catastro y Permisos Municipales **APRUEBA** la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL del terreno de propiedad de la Sra. Juana Lila Llor (c.c 1303791931), ubicado en barrio CAMINO A CORRALES de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, Lote No. S/N del Sector La Revancha Popular, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°73185 y clave catastral N° 3-39-01-04-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas: LOTE SIGNADO COMO 3-39-01-04-000: PROVIDENCIA DE ADJUDICACION OTORGADA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL CANTON PORTOVIEJO EL 7 DE DICIEMBRE DEL 2018 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 9 DE ENERO DEL 2020. , por un área de: 265 m2 NORTE: 15.50 m DESDE P1 HASTA P2 CON MONGE MARIA CECILIA EN 15.5 M. RUMBO N 49-26-19 E SUR: 19.00 m DESDE P3 HASTA P4 CON CALLE PUBLICA S/N EN 19.0 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO ESTE: 15.50 m DESDE P2 HASTA P3 CON CALLE PUBLICA S/N EN 15.5 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO OESTE: 15.40 m DESDE P4 HASTA P1 CON MACIAS CARLOS EN 15.4 M. RUMBO N 38-56-59 O ÁREA: 265 m2 PROPIETARIO: 1303791931 - LOR JUANA LILA-. PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE

APRUEBA TRAMITE CON ESCRITURA DE POSESIÓN EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA QUINTA DE MANTA DE FECHA 09/12/2022 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD. EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE USO DEL USUARIO Y CLAVE DEL PORTAL DE TRAMITES DE GADMC. ASÍ COMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA EN ESTE FORMULARIO. Tipo Identificación Nombre Porcentaje Heredero 1307132694 REYES LOOR CLEMENTE FLORESMILO 33.33 % Heredero 1308479805 REYES LOOR HUGO RENE 33.33 % Heredero 1307135564 REYES LOOR HUMBERTO RODOLFO 33.33 %; La partición extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía del presente contrato de Partición Extrajudicial, por su naturaleza es indeterminada. **QUINTA:**

GRAVAMENES Y SANEAMIENTO.- Expresamente los comparecientes en sus calidades de **UNIVERSALES HEREDEROS O BENEFICIARIOS** de la causante **JUANA LILA LOOR** declaran que sobre dicho bien materia de este contrato de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, no pesa ningún gravamen de ninguna naturaleza, que limite su dominio y posesión, de conformidad con el certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante. **SEXTA: ACEPTACIÓN Y**

AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes aceptan el total contenido de todas las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus respectivos y propios intereses, así como a los que representan y por estar hecho en seguridad de los mismos. Los **HEREDEROS O BENEFICIARIOS**, solicitaran la inscripción de esta escritura de Partición Extrajudicial en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS**





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

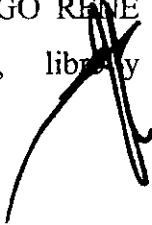
Todos los gastos que demanden la celebración y suscripción de escritura pública de Partición Extrajudicial, así como otros impuestos, derechos notariales, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, será de cuenta de los herederos o beneficiarios. **OCTAVA:**

CONTROVERSIA.- En caso de controversias surgidas por este contrato de partición extrajudicial, las partes renuncian fuero y domicilio y someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta a la jurisdicción ordinaria. **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: SEÑOR NOTARIO.**-

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de compraventa de bien inmueble al siguiente tenor:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración y suscripción de esta escritura pública de compraventa, por una parte en calidad de **VENEDORES**, el señor **CLEMENTE FLORESMILO REYES LOOR**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, uno, tres, dos, seis, nueve, guion cuatro (130713269-4), quien para efectos de notificaciones señala como domicilio Sitio La Clemencia, Cantón Olmedo, Parroquia Olmedo, Provincia de Manabí, de tránsito por esta ciudad de Manta, teléfono: 0999371041; correo electrónico: reyesloorclementefloresmilo@gmail.com; El señor **HUGO RENE REYES LOOR** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, cuatro, siete, nueve, ocho, cero, guion cinco (130847980-5) por sus propios derechos, quien para efectos de notificaciones señala como domicilio Calle 10 de agosto y Córdoba Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, teléfono: 0962989804; correo electrónico: hugorenereyesloor@gmail.com; El señor **HUMBERTO RODOLFO REYES LOOR** de estado civil casado portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, uno, tres, cinco, cinco, seis, guion cuatro (130713556-4) por sus propios derechos, quien para efectos de

notificaciones señala como domicilio Sitio Navas, Vía Las Mercedes del Cantón Olmedo, Provincia de Manabí, de tránsito por esta ciudad de Manta, teléfono: 0962989804; correo electrónico: greciaholguin@gmail.com y por otra parte en calidad de **COMPRADOR**, El señor **CHRISTIAN OMAR REYES ZAMBRANO** de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cuatro, dos, ocho, cero, cero, tres, guion uno (131428003-1), por sus propios derechos, quien para efectos de notificaciones señala como domicilio Cooperativa 11 de septiembre, Guayaquil Km 26 Vía Daule, teléfono: 0969429304; correo electrónico: zcristhian014@gmail.com; todos capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones conforme a la ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Con los antecedentes expuestos en la primera parte de esta escritura de Partición Extrajudicial, se les asigno a cada uno de los Herederos o Beneficiarios de la causante **JUANA LILA LOOR** los hijos **CLEMENTE FLORESMILO REYES LOOR**, **HUGO RENE REYES LOOR** y **HUMBERTO RODOLFO REYES LOOR**, en sus calidades de **UNIVERSALES HEREDEROS O BENEFICIARIOS**, el Equivalente al 100% de los derechos de copropiedad perteneciente del causante, del bien inmueble en mención, en los porcentajes establecidos de la siguiente manera: Hijo heredero **CLEMENTE FLORESMILO REYES LOOR** (c.c. 130713269-4), cónyuge 33.00%; **HUGO RENE REYES LOOR** (c.c. 130847980-5) hijo heredero con 33.00%; **HUMBERTO RODOLFO REYES LOOR** (c.c. 130713556-4) hijo heredero con 33,00%; La partición extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto; **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes antes mencionados, por una parte los señores **CLEMENTE FLORESMILO REYES LOOR**, **HUGO RENE REYES LOOR** y **HUMBERTO RODOLFO REYES LOOR**, libran y





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza, venden a favor del señor **CHRISTIAN OMAR REYES ZAMBRANO** de conformidad a la autorización No. **AUT00435-27122022**, emitida por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permiso Municipales misma que se adjunta como habilitante, en el cual se autoriza la escritura de un **LOTE SIGNADO COMO 3-39-01-04-000: PROVIDENCIA DE ADJUDICACION OTORGADA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA DEL CANTON PORTOVIEJO EL 7 DE DICIEMBRE DEL 2018 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 9 DE ENERO DEL 2020.**, por un área de: 265 m² NORTE: 15.50 m DESDE P1 HASTA P2 CON MONGE MARIA CECILIA EN 15.5 M. RUMBO N 49-26-19 E SUR: 19.00 m DESDE P3 HASTA P4 CON CALLE PUBLICA S/N EN 19.0 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO ESTE: 15.50 m DESDE P2 HASTA P3 CON CALLE PUBLICA S/N EN 15.5 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO OESTE: 15.40 m DESDE P4 HASTA P1 CON MACIAS CARLOS EN 15.4 M. RUMBO N 38-56-59 O ÁREA: 265 m² PROPIETARIO: 1303791931 - LOOR JUANA LILA-. Cuyas demás especificaciones constantes en el documento estatutario que se adjunta a la presente, venta que se la realiza como cuerpo cierto y determinado.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes acuerdan libre y voluntariamente que el justo precio por la bien inmueble materia de este contrato es de **DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD. \$12.000,00)** sin afectar el precio del avalúo municipal establecido en **DOCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD. \$12.800,00)**, mismos que la parte **COMPRADORA** paga en su totalidad al contado, en dinero en efectivo a la firma de la presente escritura a favor de los **VENEDORES**. Las partes expresamente declaran que el precio

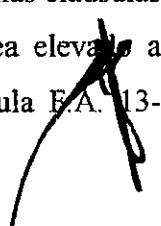
establecido es el justo precio y lo aceptan por ser conveniente a sus mutuos intereses y en tal virtud renuncian a cualquier reclamo presente o futuro.

SEXTA: GASTOS.- Los gastos que se ocasionen por la celebración y cumplimiento de esta escritura serán a cargo y cuenta del **COMPRADOR**.

Se adjunta el correspondiente certificado del Registro de la Propiedad correspondiente, del cual se constata que no existen gravámenes que afecten o limiten la transferencia del inmueble. **SEPTIMA.- DECLARACIÓN DE**

LICITUD DE FONDOS.- El (la) (los) **COMPRADOR** (a) (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al (los) **VENDEDOR** (es) de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo (s) a realizar el análisis que considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas.

OCTAVA.- ACEPTACION.- Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasionen la constitución de esta escritura correrán a cargo de la parte compradora. **NOVENA.- AUTORIZACION.-** La parte vendedora autoriza expresamente a la parte compradora para que realice el trámite pertinente para que obtengan la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública. (Firmado). Abogada Miriam Lopez, Matricula F.A. 13-





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2013-207 del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Partición Extrajudicial y Compraventa, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Clemente Reyes

f) Sr. Clemente Floresmillo Reyes Loo
c.c. 130713269-4

Hugo Reyes

f) Sr. Hugo Rene Reyes Loo
c.c. 130847980-5

Humberto Reyes

f) Sr. Humberto Rodolfo Reyes Loo
c.c. 130713556-4

Christian Reyes

f) Sr. Christian Omar Reyes Zambrano
c.c. 131428003-1

Diego Chamorro Pepinosa
Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307132694

Nombres del ciudadano: REYES LOOR CLEMENTE FLORESMILO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: REYES GOMEZ SIXTO COSME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOOR JUANA LILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE FEBRERO DE 2023

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Clemente Reyes



N° de certificado: 231-832-92360



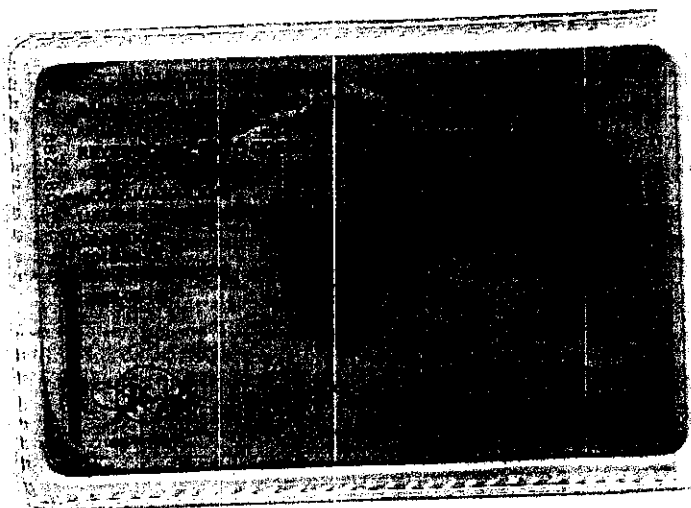
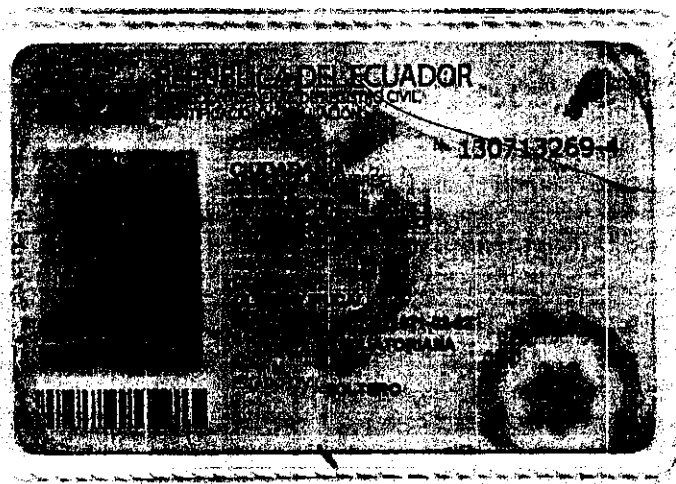
231-832-92360

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTON: OLMEDO
PARROQUIA: OLMEDO/PUCA
ZONA: 1
JUNTA No. 0013 MASCULINO

REYES LOOR CLEMENTE FLORESMILO

N° 90842817
CC N° 1307132694

CIUDADANO/A

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Carlos Reyes
F. PRESIDENTE DE LA SRV

Clement Reyes
130713269-4

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 1.6. FEB. 2023.....

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Espinoza
NOTARIO MANTENIDO EL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308479805

Nombres del ciudadano: REYES LOOR HUGO RENE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/OTMEDO MEDO

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ CAÑIZARES ANGELA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Datos del Padre: REYES GOMEZ SIXTO COSME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOOR JUANA LILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE FEBRERO DE 2023

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 233-832-92458



233-832-92458

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307135564

Nombres del ciudadano: REYES LOOR HUMBERTO RODOLFO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN CEVALLOS GRECIA LEONOR

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2012

Datos del Padre: REYES GOMEZ SIXTO COSME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOOR JUANA LILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE FEBRERO DE 2023

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



Humberto Reyes



N° de certificado: 233-832-92316



233-832-92316

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANA

APellidos
REYES
LOOR
Nombres
HUMBERTO RODOLFO
Nacionalidad
ECUATORIANA
Fecha de nacimiento
07 SEP 1972
Lugar de nacimiento
MANABI OLMEDO
OLMEDO
Firma del titular

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
039010049
Fecha de vencimiento
07 OCT 2032

NATCAN
248330

NUL1307135564

Humberto Reyes

APellidos y nombres del padre

REYES GOMEZ SOTO GOMIE

APellidos y nombres de la madre

LOOR JUANA LILA

ESTADO CIVIL

CASADO

APellidos y nombres del cónyuge o donante

HOLBEN CEVALLOS BARRERA LEONOR

Lugar y fecha de emisión

SANTA ANA 07 OCT 2022

CONDOMINIO

CONDICIÓN

NO DONANTE

CONDOMINIO

CONDICIÓN

NO DONANTE

H. Reyes

DIRECCIÓN GENERAL

I<ECU0390100492<<<<<1307135564
7209075M3210075ECU<NO<DONANTE6
REYES<LOOR<<HUMBERTO<RODOLFO<<

CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: OLMEDO

PARROQUIA: OLMEDO (PUCA)

ZONA: 1

JUNTA No. 0013 MASCULINO

REYES LOOR HUMBERTO RODOLFO

N° 05782836

N° 1307135564

CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE INTERO
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Carlos Pizarro
PRESIDENTE DE LA JUV

Humberto Reyes

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 16 FEB 2023

Dr. Diego Chamorro Peplinos
NOTARIO MANTENIDO POR MANTENIMIENTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1314280031

Nombres del ciudadano: REYES ZAMBRANO CHRISTIAN OMAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: REYES LOOR CLEMENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMBRANO BRAVO ERNESTINA SUNILDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 16 DE FEBRERO DE 2023

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



Christian Reyes



N° de certificado: 234-832-98134



234-832-98134

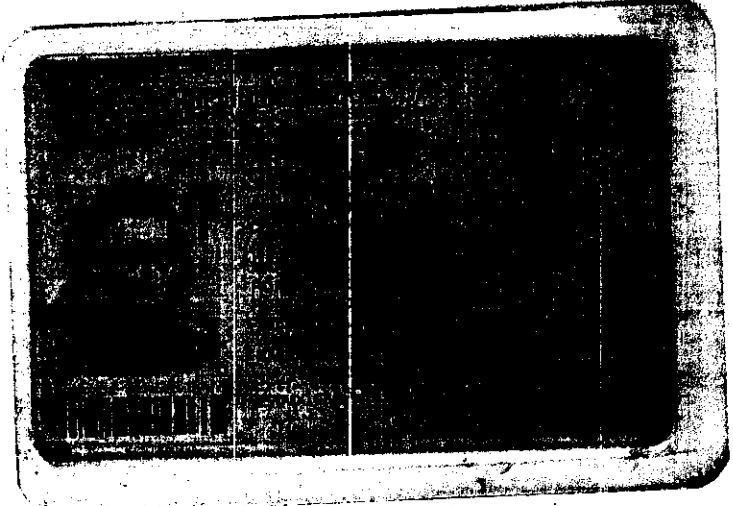
F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





 **ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023**
La democracia está en ti

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN
LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que al firmar cualquier documento electorale, será responsable de su veracidad y lo que en él se menciona al artículo 276 y el numeral 1 del artículo 270 de la LOENP - Consejo Nacional de la Democracia

Senorio Pinargote
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: OLMEDO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: OLMEDO / PUGA
ZONA: 1
JUNTA No. 0013 MASCULINO
REYES ZAMBRANO CHRISTIAN OMAR

CEH 1314280031

Christian Reyes
1314280031

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 16 FEB. 2023

[Signature]
Dr. Diego Chumufre Pepinoza
NOTARIO EN MANTA DEL CANTON MANTA



SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y DE COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen en la celebración y suscripción de la presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, libremente y voluntariamente El señor CLEMENTE FLORESMILO REYES LOOR, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, uno, tres, dos, seis, guion cuatro (130713269-4), por sus propios derechos; El señor HUGO RENE REYES LOOR, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, tres, ocho, cuatro, siete, nueve, ocho, cero, guion cinco (130847980-5) por sus propios derechos; El señor HUMBERTO RODOLFO REYES LOOR, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, uno, tres, cinco, cinco, seis, guion cuatro (130713556-4), por sus propios derechos; quienes y para efectos del presente contrato se les denominara como **LOS HEREDEROS O BENEFICIARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Sitio Navas, Vía Las Mercedes del Cantón Olmedo, Provincia de Manabí, de tránsito por esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y contraer obligaciones conforme a Derecho se requiere.

SEGUNDA: UNO.- ANTECEDENTES.- Los señores CLEMENTE FLORESMILO REYES LOOR, HUGO RENE REYES LOOR y HUMBERTO RODOLFO REYES LOOR, son hijos legítimos, únicos y universales herederos de la causante señora **JUANA LILA LOOR. DOS.-** La causante **JUANA LILA LOOR** en su estado civil soltera adquirió un Lote No. S/N del Sector La Revancha Popular de la parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, con las siguientes medidas y linderos: Superficie total: 0.0265 Hás. Norte: Desde P1 hasta P2 con Monge María Cecilia en 15.5M rumbo N 49-26-19 E. Sur: Desde P3 hasta P4 con calle pública S/N en 19.0 M rumbo siguiendo su trazado. Este: Desde P2 hasta P3 con calle pública S/N en 15.5 M rumbo siguiendo su trazado. Oeste: Desde P4 hasta P1 con Macías Carlos en 15.4 M rumbo N 38-56-59 O; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CERO PUNTO CERO DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (0.0265) Has. El predio descrito se encuentra libre de gravamen. Inmueble adquirido de la siguiente manera: **UNO.-** El mismo adquirido por medio de ADJUDICACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, e inscrito en el Registro de la propiedad de esta ciudad de Manta, con fecha

09 de enero de 2.020 número de inscripción 96 y repertorio 173, el mismo otorgado en la Notaria Portoviejo el jueves 07 de diciembre de 2.018 adquirido por nuestra madre la causante JUANA LILA LOOR en su estado civil soltera el mismo que quedará administrado por el hijo CLEMENTE FLORESMILO REYES LOOR, en el portal ciudadano.. **DOS.-** Mediante Posesión Efectiva Inscrita en el Registro de Propiedad de Manta en fecha trece de diciembre del dos mil veintidós, Número de Inscripción 570, Número de Repertorio 9400. Fecha de otorgamiento nueve del dos mil veintidós en la Notaria Quinta del Cantón Manta. De conformidad a los antecedentes detallados se determinó que quedó: **a.-** Cómo herederos: los señores CLEMENTE FLORESMILO REYES LOOR, HUGO RENE REYES LOOR y HUMBERTO RODOLFO REYES LOOR, tal como consta en la escritura de Posesión Efectiva, con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la **Ficha Registral-Bien Inmueble N° 73185** que se agrega a la presente como habilitante. **TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la **APROBACION PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL N°00435-27122022**, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 27 de diciembre del 2022 y firmado electrónicamente por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, en el cual en su parte pertinente consta lo siguientes: En atención a la solicitud suscrita por el señor Reyes Loor Clemente Floresmilo (c.c.1307132694), Sr. Reyes Loor Hugo Rene (c.c. 1308479805), Sr. Reyes Loor Humberto Rodolfo (c.c. 1307135564), la Dirección de Avalúos Catastro y Permisos Municipales APRUEBA la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL del terreno de propiedad de la Sra. Juana Lila Loor (c.c 1303791931), ubicado en barrio CAMINO A CORRALES de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, Lote No. S/N del Sector La Revancha Popular, con Ficha Registral - Bien Inmueble N°73185 y clave catastral N° 3-39-01-04-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas: LOTE SIGNADO COMO 3-39-01-04-000: PROVIDENCIA DE ADJUDICACION OTORGADA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL CANTON PORTOVIEJO EL 7 DE DICIEMBRE DEL 2018 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 9 DE ENERO DEL 2020. , por un área de: 265 m2 NORTE: 15.50 m DESDE P1 HASTA P2 CON MONGE MARIA CECILIA EN 15.5 M. RUMBO N 49-26-19 E SUR: 19.00 m DESDE P3 HASTA P4 CON CALLE PUBLICA S/N EN 19.0 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO ESTE: 15.50 m DESDE P2 HASTA P3 CON CALLE PUBLICA S/N EN

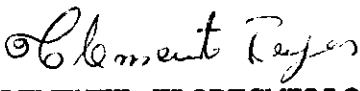
15.5 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO OESTE: 15.40 m DESDE P4 HASTA P1 CON MACIAS CARLOS EN 15.4 M. RUMBO N 38-56-59 O ÁREA: 265 m2 PROPIETARIO: 1303791931 - LOOR JUANA LILA-. PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE APRUEBA TRAMITE CON ESCRITURA DE POSESIÓN EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA QUINTA DE MANTA DE FECHA 09/12/2022 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD. EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE USO DEL USUARIO Y CLAVE DEL PORTAL DE TRAMITES DE GADMC. COMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA EN ESTE FORMULARIO. Tipo Identificación Nombre Porcentaje Heredero 1307132694 REYES LOOR CLEMENTE FLORESMILO 33.33 % Heredero 1308479805 REYES LOOR HUGO RENE 33.33 % Heredero 1307132694 REYES LOOR HUMBERTO RODOLFO 33.33 %; La partición extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados en calidad de cuerpo cierto. **CUARTA: CUANTÍA.** - La cuantía del presente contrato de Partición Extrajudicial, su naturaleza es indeterminada. **QUINTA: GRAVAMENES Y SANEAMIENTO.** - Expresamente los comparecientes en sus calidades de **UNIVERSALES HEREDEROS O BENEFICIARIOS** de la causante **JUANA LILA LOOR** declaran que sobre dicho bien materia de este contrato de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, no pesa ningún gravamen de ninguna naturaleza, que limite su dominio y posesión, de conformidad con el certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante. **SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.** - Los comparecientes aceptan el total contenido de todas las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus respectivos y propios intereses, así como a los que representan y por estar hecho en seguridad de los mismos. Los **HEREDEROS O BENEFICIARIOS**, solicitaran la inscripción de esta escritura de Partición Extrajudicial en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.** - Todos los gastos que demanden la celebración y suscripción de escritura pública de Partición Extrajudicial, así como otros impuestos, derechos notariales, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, será de cuenta de los herederos o beneficiarios. **OCTAVA: CONTROVERSIA.** - En caso de controversias surgidas por este contrato de partición extrajudicial, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria. **SEGUNDA**



PARTE: COMPRAVENTA: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de compraventa de bien inmueble al siguiente tenor: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de esta escritura pública de compraventa, por una parte en calidad de **VENEDORES**, el señor **CLEMENTE FLORESMILO REYES LOOR**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, uno, tres, dos, seis, nueve, guion cuatro (130713269-4), quien para efectos de notificaciones señala como domicilio Sitio La Clemencia, Cantón Olmedo, Parroquia Olmedo, Provincia de Manabí, de tránsito por esta ciudad de Manta, teléfono: 0999371041; correo electrónico: reyesloorclementefloresmiло@gmail.com; El señor **HUGO RENE REYES LOOR** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, cuatro, siete, nueve, ocho, cero, guion cinco (130847980-5) por sus propios derechos, quien para efectos de notificaciones señala como domicilio Calle 10 de agosto y Córdoba Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, teléfono: 0962989804; correo electrónico: hugorenereyesloor@gmail.com; El señor **HUMBERTO RODOLFO REYES LOOR** de estado civil casado portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, uno, tres, cinco, cinco, seis, guion cuatro (130713556-4) por sus propios derechos, quien para efectos de notificaciones señala como domicilio Sitio Navas, Vía Las Mercedes del Cantón Olmedo, Provincia de Manabí, de tránsito por esta ciudad de Manta, teléfono: 0962989804; correo electrónico: grechaholguin@gmail.com y por otra parte en calidad de **COMPRADOR**, El señor **CHRISTIAN OMAR REYES ZAMBRANO** de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cuatro, dos, ocho, cero, cero, tres, guion uno (131428003-1), por sus propios derechos, quien para efectos de notificaciones señala como domicilio Cooperativa 11 de septiembre, Guayaquil Km 26 Vía Daule, teléfono: 0969429304; correo electrónico: zcristhian014@gmail.com; todos capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones conforme a la ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Con los antecedentes expuestos en la primera parte de esta escritura de Partición Extrajudicial, se les asigno a cada uno de los Herederos o Beneficiarios de la causante **JUANA LILA LOOR** los hijos **CLEMENTE FLORESMILO REYES LOOR**, **HUGO RENE REYES LOOR** y **HUMBERTO RODOLFO REYES LOOR**, en sus calidades de

UNIVERSALES HEREDEROS O BENEFICIARIOS, el Equivalente al 100% de los derechos de copropiedad perteneciente del causante, del bien inmueble en mención, en los porcentaje establecidos de la siguiente manera: Hijo heredero CLEMENTE FLORESMILO REYES LOOR (c.c. 130713269-4), cónyuge 33.00%; HUGO RENE REYES LOOR (c.c. 130847980-5) hijo heredero con 33.00%; HUMBERTO RODOLFO REYES LOOR (c.c. 130713556-4) hijo heredero con 33,00%; La partición extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto; **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes antes mencionados, por una parte los señores CLEMENTE FLORESMILO REYES LOOR, HUGO RENE REYES LOOR y HUMBERTO RODOLFO REYES LOOR, libre y voluntariamente, sin coacción alguna y en su naturaleza, venden a favor del señor **CHRISTIAN OMAR REYES ZAMBRANO** de conformidad a la autorización No. 00260435 27122022, emitida por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales misma que se adjunta como **haga fe** en el cual se autoriza la escritura de un LOTE SIGNADO COMO 3-39-01-04-000: PROVIDENCIA DE ADJUDICACION OTORGADA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL CANTON PORTOVIEJO EL 7 DE DICIEMBRE DEL 2018 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 9 DE ENERO DEL 2020. , por un área de: 265 m2 NORTE: 15.50 m DESDE P1 HASTA P2 CON MONGE MARIA CECILIA EN 15.5 M. RUMBO N 49-26-19 E SUR: 19.00 m DESDE P3 HASTA P4 CON CALLE PUBLICA S/N EN 19.0 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO ESTE: 15.50 m DESDE P2 HASTA P3 CON CALLE PUBLICA S/N EN 15.5 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO OESTE: 15.40 m DESDE P4 HASTA P1 CON MACIAS CARLOS EN 15.4 M. RUMBO N 38-56-59 O ÁREA: 265 m2 PROPIETARIO: 1303791931 - LOOR JUANA LILA-. Cuyas demás especificaciones constantes en el documento estatutario que se adjunta a la presente, venta que se la realiza como cuerpo cierto y determinado. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes acuerdan libre y voluntariamente que el justo precio (por la bien inmueble materia de este contrato es de **DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD. \$12.000,00)** sin afectar el precio del avalúo municipal establecido en **DOCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD. \$12.800,00)**, mismos que la parte **COMPRADORA** paga en su totalidad al contado, en dinero en efectivo a la firma de la presente escritura a favor de los **VENEDORES**. Las partes expresamente declaran que el precio establecido es el justo precio y lo aceptan por ser conveniente a sus mutuos

intereses y en tal virtud renuncian a cualquier reclamo presente o futuro. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que se ocasionen por la celebración y cumplimiento de esta escritura serán a cargo y cuenta del **COMPRADOR**. Se adjunta el correspondiente certificado del Registro de la Propiedad correspondiente, del cual se constata que no existen gravámenes que afecten o limiten la transferencia del inmueble. **SEPTIMA.- DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** El (la) (los) **COMPRADOR** (a) (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al (los) **VENDEDOR** (es) de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo (s) a realizar el análisis que considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. **OCTAVA.- ACEPTACION.-** Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasionen la constitución de esta escritura correrán a cargo de la parte compradora. **NOVENA.- AUTORIZACION.-** La parte vendedora autoriza expresamente a la parte compradora para que realice el trámite pertinente para que obtengan la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública.


CLEMENTE FLORESMILLO REYES

C.C.: 130713269-4

Hugo Reyes

HUGO RENE REYES LOOR

C.C. 130847980-5



Humberto Reyes

HUMBERTO RODOLFO REYES LOOR

C.C.: 130713556-4



Abg. MIRIAM LOPEZ

Matricula F.A. 13-2013-207

PAGAR EN BLANCO



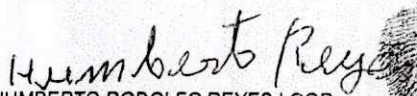
Factura: 001-004-000045878

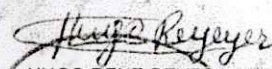


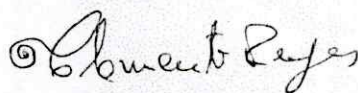
20231308005D00338

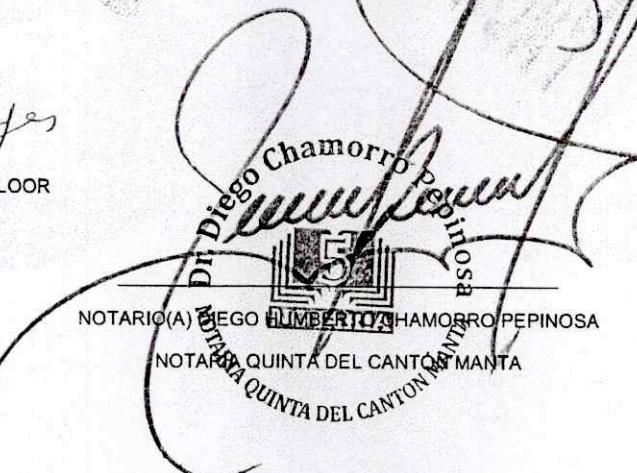
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20231308005D00338

Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA, comparece(n) HUMBERTO RODOLFO REYES LOOR portador(a) de CÉDULA 1307135564 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en OLMEDO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; HUGO RENE REYES LOOR portador(a) de CÉDULA 1308479805 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en PORTOVIEJO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; CLEMENTE FLORESMILO REYES LOOR portador(a) de CÉDULA 1307132694 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en OLMEDO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede MINUTA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. MANTA, a 16 DE FEBRERO DEL 2024 (11:04).


HUMBERTO RODOLFO REYES LOOR
CÉDULA: 1307135564


HUGO RENE REYES LOOR
CÉDULA: 1308479805


CLEMENTE FLORESMILO REYES LOOR
CÉDULA: 1307132694


NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308479805

Nombres del ciudadano: REYES LOOR HUGO RENE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ CAÑIZARES ANGELA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Datos del Padre: REYES GOMEZ SIXTO COSME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOOR JUANA LILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE FEBRERO DE 2023

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 233-832-92458



233-832-92458

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

130847980-5

Ciudadano

REYES LOOR HUGO RENE

ESTADO CIVIL CASADO

ANGELA ISABEL SUAREZ CANZANES

130847980-5

INSTRUCCION BACHILLERATO COMERCANTE

REYES GOMEZ GUSTO DOMINGUEZ

LOOR JUANA CELA

PORTOVIEJO

2019-10-22

2023-10-22

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI

CIRCUINSCRIPCION 2

CANTON PORTOVIEJO

PERIODOS 12 DE MARZO

EDAD 1

SEXO MASCULINO

REYES LOOR HUGO RENE

43604703

1308479805

CITADANADO

ESTE DOCUMENTO LO ADHIERA QUE UNITE SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

11 ABRIL 2021

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 16 FEB 2023

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307132694

Nombres del ciudadano: REYES LOOR CLEMENTE FLORESMILO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: REYES GOMEZ SIXTO COSME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOOR JUANA LILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE FEBRERO DE 2023

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Clemente Reyes

N° de certificado: 231-832-92360



231-832-92360

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

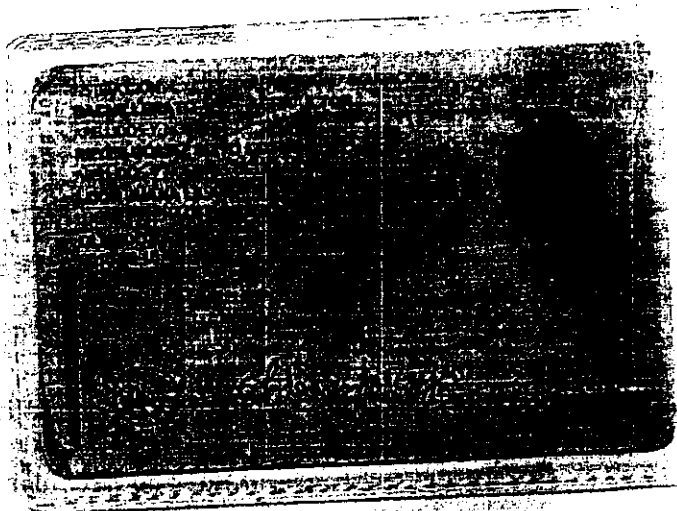
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentarse inconvenientes con este documento, escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

La Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar en <https://virtual.registrocivil.gob.ec> conforme a la LOGIDAC Art. 4 numeral 1 y a la I.C.F.



CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTON: OLMEDO
PARROQUIA: OLMEDO/PUCA
ZONA: 1
JUNTA No. 0013 MASCULINO

REYES LOOR CLEMENTE FLORESMILO

CC No. 1307132694

Ciudadano/a

ESTE DOCUMENTO HOMOLOGA QUE USTED
SUFRIRÁ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Carlo Ruiz
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Clemente Reyes
130713269-4

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 16 FEB. 2021

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Peñalosa
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307135564

Nombres del ciudadano: REYES LOOR HUMBERTO RODOLFO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN CEVALLOS GRECIA LEONOR

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2012

Datos del Padre: REYES GOMEZ SIXTO COSME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOOR JUANA LILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2022

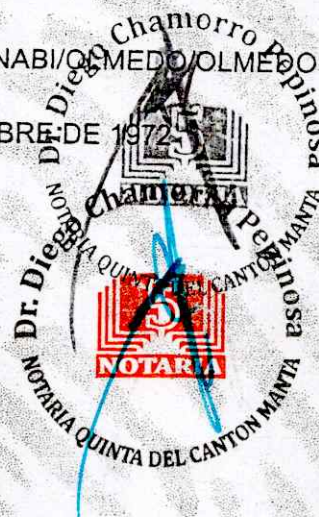
Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE FEBRERO DE 2023

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



Humberto Reyes



N° de certificado: 233-832-92316



233-832-92316

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



TÍTULO DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
 APELLIDOS: REYES LOOR
 NOMBRE: HUMBERTO RODOLFO
 SEXO: MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 27 OCT 1952
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1307135564
 CONDICIÓN CIUDADANA: CIUDADANO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: REYES GOMEZ SIXTO GOMEZ
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOOR JOANA LILA
 ESTADO CIVIL: CASADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O COMPAÑERANTE: FLORES
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O COMPAÑERANTE: FLORES
 FECHA DE EMISIÓN: 27 OCT 2022
 CÓDIGO DIGITAL: 1307135564
 TIPO: CIUDADANO

1<ECU0390100492<<<<<1307135564
 7209075M3210075ECU<NO<DONAN<REYES
 REYES<LOOR<<HUMBERTO<RODOLFO<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021
 PROVINCIA: MANABÍ
 CIRCONSCRIPCIÓN: 2
 CANTÓN: OLMEDO
 PARROQUIA: OLMEDO / PUCA
 ZONA: 1
 JUNTA No. 0911 MASCULINO
 REYES LOOR HUMBERTO RODOLFO
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1307135564

CIUDADANO:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE INTERO
 FORMADO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021
 Carlos Reyes

Humberto Reyes

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 16 FEB 2023
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es copia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.
Manta, a1.6.FEB.2023.....

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Factura: 001-004-000043727



20221308005P03687

PROTOCOLIZACIÓN 20221308005P03687

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE DICIEMBRE DEL 2022, (14:51)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
REYES LOOR HUGO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
REYES LOOR CLEMENTE FLORESMILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
REYES LOOR HUMBERTO RODOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA

Observaciones:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORAN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308005P03687
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE DICIEMBRE DEL 2022, (14:51)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/index.jsf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/index.jsf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/index.jsf https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2z6QfKVfHDMkS6B7XN R7sJaAoD74763PZ3I79OSKbfhEfb6yV57C3dL6
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2022	13	08	05	P03687
------	----	----	----	--------

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES

DEJADOS POR LA CAUSANTE

JUANA LILA LOOR

CUANTÍA: INDETERMINADA

R.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy nueve (09) de diciembre del dos mil veintidos (2022) ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**, **NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**; comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; en atención a la petición formulada por: **UNO.-** El señor **CLEMENTE FLORESMILO REYES LOOR** portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, uno, tres, dos, seis, nueve, cuatro, (1307132694), de estado civil soltero, con domicilio en el Sitio La Clemencia, Cantón Olmedo, Parroquia Olmedo, Provincia de Manabí, de tránsito por esta ciudad de Manta, correo electrónico reyesloorclementefloresmilo@gmail.com por sus propios derechos; **DOS.-** El señor **HUGO RENE REYES LOOR** portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, cuatro, siete, nueve, ocho, cero, cinco (1308479805) de estado civil casado, con domicilio en Calle 10 de agosto y Córdoba Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, correo electrónico: hugorenereyesloor@gmail.com, por sus propios derechos; **TRES.-** El señor **HUMBERTO RODOLFO REYES LOOR** portador de la cédula de ciudadanía

número uno, tres, cero, siete, uno, tres, cinco, cinco, seis, cuatro (1307135564) de estados civil casado, con domicilio en el Sitio Navas, vía Las Mercedes del Cantón Olmedo, Provincia de Manabí, de tránsito por esta ciudad de Manta, correo electrónico greciaholguin@gmail.com por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de tránsito por esta ciudad de Manta;; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Nosotros, **CLEMENTE FLORESMILO REYES LOOR** con C.C. 130713269-4, estado civil soltero, con domicilio en el Sitio La Clemencia, Cantón Olmedo, Parroquia Olmedo, Provincia de Manabí, de tránsito por esta ciudad de Manta, correo electrónico reyesloorclementefloresmilo@gmail.com; **HUGO RENE REYES LOOR**, con C.C. 130847980-5, estado civil casado, con domicilio en Calle 10 de agosto y Córdoba Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, correo electrónico: hugorenereyesloor@gmail.com y **HUMBERTO RODOLFO REYES LOOR** con C.C. 130713556-4 estado civil casado, con domicilio en Sitio Navas, Vía Las Mercedes del Cantón Olmedo, Provincia de Manabí, de tránsito por esta ciudad de Manta, correo electrónico greciaholguin@gmail.com, comparecemos por nuestros propios y personales derechos en condición de hijos de quien en vida fuera la señora **JUANA LILA LOOR** con C.C. 130379193-1 y comedidamente solicitamos que, al amparo de lo señalado en el numeral décimo segundo del artículo (18) dieciocho de la Ley Notarial, en ejercicio de la fe pública de la que se halla investido, proceda a concedernos y sin perjuicio del derecho de terceros, la POSESIÓN EFECTIVA de todos los bienes dejados por nuestra señora madre **JUANA LILA LOOR**, al efecto y para el fin deseado, manifestamos: ~~Y~~
Del certificado de defunción que acompañamos conste el fallecimiento de la

señora **JUANA LILA LOOR**, quien fue ecuatoriana por nacimiento, de estado civil casada, cuyo deceso se produjo en la ciudad de **OLMEDO MANABÍ ECUADOR**, el 8 de **JULIO** de 2019. 2.- De la partida de nacimiento que se acompañan, se desprende que al fallecimiento de la señora **JUANA LILA LOOR**, quedan como sus únicos y universales herederos sus hijos: **CLEMENTE FLORESMILO REYES LOOR**, **HUGO RENE REYES LOOR** y **HUMBERTO RODOLFO REYES LOOR**. 3.- El fallecimiento de nuestra señora madre **JUANA LILA LOOR**, se produjo sin que se haya otorgado testamento, quedando nosotros como únicos y universales herederos de todos los bienes propios de la causante. El único bien inmueble es el que describimos continuación: **A).- Lote No. S/N del Sector La Revancha Popular de la parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, con las siguientes medidas y linderos: Superficie total: 0.0265 Hás. NORTE: Desde P1 hasta P2 con Monge María Cecilia en 15.5M rumbo N 49-26-19 E. SUR: Desde P3 hasta P4 con calle pública S/N en 19.0 M rumbo siguiendo su trazado. ESTE: Desde P2 hasta P3 con calle pública S/N en 15.5 M rumbo siguiendo su trazado. OESTE: Desde P4 hasta P1 con Macías Carlos en 15.4 M rumbo N 38-56-59 O. El código Catastral es 3-39-01-04-000. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. El mismo adquirido por medio de ADJUDICACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, e inscrito en el Registro de la propiedad de esta ciudad de Manta, con fecha 09 de enero de 2020 número de inscripción 96 y repertorio 173, el mismo otorgado en la Notaria Portoviejo el jueves 07 de diciembre de 2018 adquirido por nuestra madre la causante **JUANA LILA LOOR** en su estado civil **SOLTERA**, el mismo que quedará administrado por el hijo **CLEMENTE FLORESMILO REYES LOOR**, en el portal ciudadano. 4.- Practicada que sea esta diligencia, comedidamente solicitamos Señor Notario se digné levantar la respectiva Acta Notarial en la que conste la Posesión Efectiva del bien dejada por la causante señora **JUANA LILA LOOR** y se disponga su inscripción respectiva en los Registros de la Propiedad. Usted Señor Notario, se**



[Handwritten signature]

dignará agregar las demás cláusulas de estilo y las que sean necesarias para la plena validez de este instrumento. Firmamos junto a nuestro abogado patrocinador. (Firmado) Ab. Mirian López López, Mat. 13-2013-207 F.A. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA. Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial Suplemento número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE **JUANA LILA LOOR, A FAVOR DE CLEMENTE FLORESMILO REYES LOOR, HUGO RENE REYES LOOR y HUMBERTO RODOLFO REYES LOOR** EN CALIDAD DE HIJOS LEGÍTIMOS Y HEREDEROS, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR.- Copia de esta Acta Notarial se inscribirá en los Registros de la Propiedad correspondientes y Registros Mercantiles en caso de ser necesario.- Para constancia los comparecientes, suscriben este documento junto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

Clemente Reyes

f) Sr. Clemente Floresmillo Reyes Loor

c.c. 130713269-4

Hugo Rene Reyes

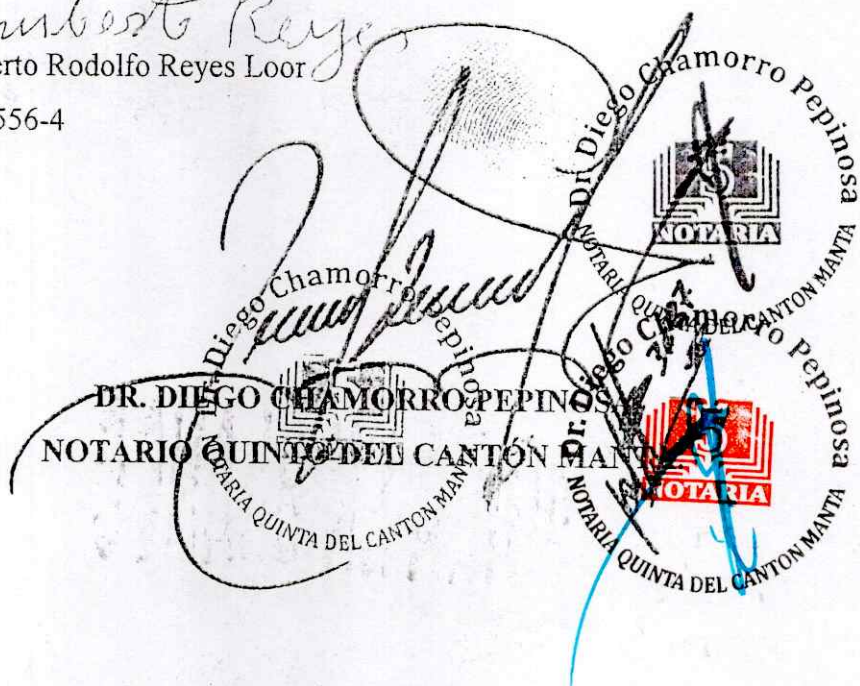
f) Sr. Hugo Rene Reyes Loor

c.c. 130847980-5



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Humberto Reyes
f) Sr. Humberto Rodolfo Reyes Looor
c.c. 130713556-4



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307135564

Nombres del ciudadano: REYES LOOR HUMBERTO RODOLFO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/OJMEDO/LEMEDO

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN CEVALLOS GRECIA LEONOR

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2012

Datos del Padre: REYES GOMEZ SIXTO COSME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOOR JUANA LILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



Humberto Reyes



N° de certificado: 222-802-84032



222-802-84032

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR



APellidos
REYES
LOOR
NOMBRES
HUMBERTO RODOLFO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
07 SEP 1972
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI OLMEDO
OLMEDO
PRIMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
No DOCUMENTO
039010048
FECHA DE VENCIMIENTO
07 OCT 2032
NATCAN
248330

NUL1307135564

Humberto Reyes

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES GOMEZ EDYTO COSME
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOOR JUANA LILA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
HOLGUIN CEVALLOS GRECIA LEONOR
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
SANTA ANA 07 OCT 2022

CÓDIGO DACTILAR
E39812222
TIPO SANGRE
N

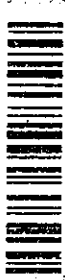
DONANTE
No donante



FALVO
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0390100492<<<<<<1307135564
7209075M3210075ECU<NO<DONANTE6
REYES<LOOR<<HUMBERTO<RODOLFO<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTÓN: OLMEDO
PARROQUIA: OLMEDO / PUCA
ZONA: 1
JUNTA No. 0013 MASCULINO



REYES LOOR HUMBERTO RODOLFO



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ATESTA QUE USTED
SUFREGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Carlos Reyes
F. PRESIDENTE DE LA JRV

Humberto Reyes

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
09 DIC 2022

Manta, B.
Dr. Diego Chantorro Pepinosa
MANTORRO CHANTORRO PEPINOSA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Clemente Reyes

Número único de identificación: 1307132694

Nombres del ciudadano: REYES LOOR CLEMENTE FLORES MAURO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: REYES GOMEZ SIXTO COSME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOOR JUANA LILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 220-802-84113



220-802-84113

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



[illegible]

CIUDADANO/A/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USU-
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES DE 1992.

Carlos Ruiz
F. PRESIDENTE DE LA URY

Clemente Reyes

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 PATRON PRIMER DEL RANCHERÍA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308479805

Nombres del ciudadano: REYES LOOR HUGO RENE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ CAÑIZARES ANGELA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Datos del Padre: REYES GOMEZ SIXTO COSME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOOR JUANA LILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 224-802-84074



224-802-84074

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



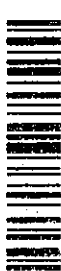
CECULA DE: 130847980-5
CIUDADANIA:
APELLIDOS Y NOMBRES:
REYES LOOR
HUGO RENE
LUGAR DE NACIMIENTO:
MANABI
OLMEDO
OLMEDO
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-04-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
ANGELA ISABEL
SUAREZ CANIZARES

EDUCACIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
REYES GOMEZ SIXTO COSME
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
LOOR JUANA ULA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
PORTOVIEJO
2018-10-22
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2028-10-22

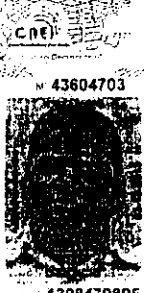
[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: PORTOVIEJO
PARROQUIA: 12 DE MARZO
CENE: 1
LISTA Nº: 0035 MASCULINO



REYES LOOR HUGO RENE



CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ATESTA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]

SECRETARÍA DE LA JPV

Hugo Reyes

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fotofotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 09.04.2022

Dr. Diego Chamorro Pepinosa





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

LOOR JUANA LILA

NUI/Pasaporte: 1303791931

Sexo: MUJER

Estado civil: CASADO

Fecha de fallecimiento: 8 DE JULIO DE 2019

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de registro de defunción: 9 DE JULIO DE 2019

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Tomo / Página / Acta: 1 / 29 / 29

Datos del padre: LOOR HILARIO

Datos de la madre: No Registra

Nombre del / la cónyuge o conviviente: REYES GOMEZ SIXTO COSME

Causas del fallecimiento: PARO CARDIORESPIRATORIO - CANCER DE UTERO

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: MURILLO CEDEÑO NATHALY VIRGINIA



N° de certificado: 222-802-05742



222-802-05742

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: REYES LOOR HUMBERTO RODOLFO

NUI/Pasaporte: 1307135564 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de registro de nacimiento: 1972

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 9 / 105 / 237

Datos del Padre: REYES GOMEZ SIXTO COSME

NUI/Pasaporte: 1301503965 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOOR JUANA LILA

NUI/Pasaporte: 1303791931 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: MURILLO CEDEÑO NATHALY VIRGINIA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 226-802-05392



226-802-05392

F. Alvear
Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: REYES LOOR HUGO RENE

NUI/Pasaporte: 1308479805 Sexo: HOMBRE

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1975

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de registro de nacimiento: 1975

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 18 / 28 / 146

Datos del Padre: REYES GOMEZ SIXTO COSME

NUI/Pasaporte: 1301503965 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOOR JUANA LILA

NUI/Pasaporte: 1303791931 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2022

Emissor: MURILLO CEDEÑO NATHALY VIRGINIA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 221-802-05634



221-802-05634

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombre del ciudadano: REYES LOOR CLEMENTE FLORENTINA

NUI/Pasaporte: 1307132694 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1971

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de registro de nacimiento: 1971

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 15 / 30

Datos del Padre: REYES GOMEZ SIXTO COSME

NUI/Pasaporte: 1301503965 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOOR JUANA LILA

NUI/Pasaporte: 1303791931 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: MURILLO CEDEÑO NATHALY VIRGINIA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 226-802-05504



226-802-05504

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ficha Registral-Bien Inmueble

73185

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22031923
Certifico hasta el día 2022-10-12:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 3390104000
Fecha de Apertura: jueves, 09 enero 2020
Información Municipal:
Dirección del Bien: Sector La Revancha Popular

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. S/N del Sector La Revancha Popular de la parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, con los siguientes linderos y linderos:
Superficie total: 0.0265 Has.

Norte: Desde P1 hasta P2 con Monge María Cecilia en 15.5M rumbo N 49-26-19 E.

Sur: Desde P3 hasta P4 con calle pública S/N en 19.0 M rumbo siguiendo su trazado.

Este: Desde P2 hasta P3 con calle pública S/N en 15.5 M rumbo siguiendo su trazado.

Oeste: Desde P4 hasta P1 con Macías Carlos en 15.4 M rumbo N 38-56-58 O.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACION	96 jueves, 09 enero 2020	2847	2857

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 1] ADJUDICACION

Inscrito el: jueves, 09 enero 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 diciembre 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ADJUDICACION PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1812M00617 Lote No. S/N del Sector La Revancha Popular de la parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí. Superficie total: 0.0265 Hás.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		MANTA
ADJUDICATARIO	LOOR JUANA LILA	SOLTERA	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:
COMPRA VENTA
Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones:
1
1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

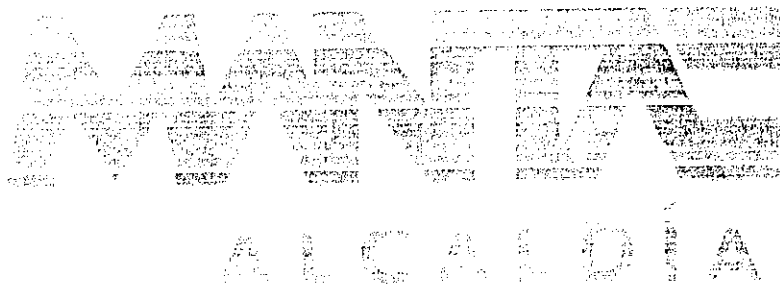
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-10-12

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : REYES LOOR CLEMENTE FLORESMILO

conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22031923 certifico hasta el día 2022-10-12, la Ficha Registral Número: 73185.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 73185

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este
documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o
leyendo el código QR. Nota: En caso de
existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 7 4 7 6 3 H M Y T A G L



Consulta general de rubros, impuesto predial, tasas y CEM

PARÁMETROS DE BÚSQUEDA

Apellidos / Nombres

LOOR JUANA LILA

CONSULTAR

DETALLE DEL PREDIO

- Clave catastral: 3-39-01-04-000
- ✦ Zona: RURAL
- ✦ Parroquia: MANTA
- ✦ Barrio: CAMINO A CORRALES
- ✦ Dirección: LA REVANCHA PARROQUIA MANTA

- 🏠 Área: 265.00 m2
- 🏠 Frente útil: 34.50 m
- ▲ Bloqueada: NO
- ▲ Terceda edad: NO
- ▲ Discapacidad: NO
- 📄 Convenio: NO
- 📄 Comodato: NO

DEUDA DE AÑOS ANTERIORES: \$0.00

DEUDA ACTUAL (2022): \$0.00

DEUDA TOTAL: \$0.00

Propietario(s):

Documento

Nombre

Documento Validado

LOOR JUANA LILA.



Año	Valor	Valor Pagado	Deuda	Estado
2022	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Cancelado Ver detalle
2021	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Cancelado Ver detalle
2020	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Cancelado Ver detalle



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

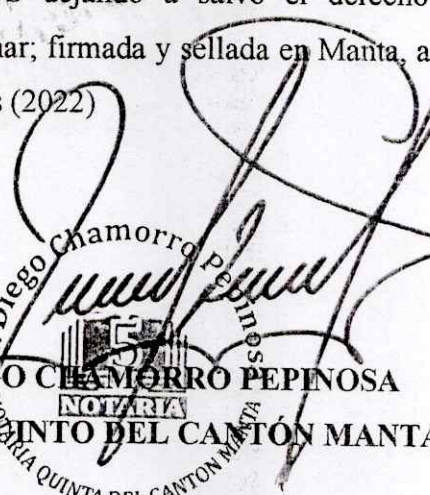
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la parte interesada, el día de hoy en catorce (14) fojas útiles y en los Registros de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, **PROTOCOLIZO EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PARA BENEFICIOS, PÓLIZAS Y DEMÁS TÍTULOS VALORES DEJADOS POR LA CAUSANTE MARIA ISIDRA SOSA MENDOZA**, y más documentos de Ley, que antecede.- Manta, a los nueve (09) de diciembre del dos mil veintidós (2022)

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE **JUANA LILA LOOR** A FAVOR DE **CLEMENTE FLORESMILO REYES LOOR, HUGO RENE REYES LOOR y HUMBERTO RODOLFO REYES LOOR** EN CALIDAD DE HEREDEROS LEGÍTIMOS Y HEREDEROS dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieran reclamar, firmada y sellada en Manta, a los nueve (09) de diciembre del dos mil veintidós (2022)


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



LIBRE EN BLANCO

LIBRE EN BLANCO



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 - HERENCIA Y LEGADOS - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 308479805001
Período Fiscal: 13 DICIEMBRE 2022
Formulario Sustitutivo:

Razón Social: REYES LOOR HUGO RENE
Tipo Declaración: ORIGINAL

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante
Parentesco o relación con el fallecido / donante
Grupo prioritario: Persona con discapacidad
Porcentaje de discapacidad

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación
Número de identificación
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos

IDENTIFICACION DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESION

Tipo de identificación de la persona fallecida
Número de identificación de la persona fallecida
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida
Estado civil de la persona fallecida
Total herederos / legatarios
Fecha de fallecimiento
Testamento
Fecha de otorgamiento del testamento
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado
RUC (sucesión indivisa)
Denominación (sucesión indivisa)

221	Cédula	13/12/2022
222	1303791931	
223	LOOR JUANA LILA	
224	Casado	
225	3	
226	08/07/2019	
227	Seleccione	
228		
229		
230		
231		

IDENTIFICACION DEL DONANTE

Donantes
Número total de donantes locales (Informativo) 298
Número total de donantes del exterior (Informativo) 299

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

CÓDIGO VERIFICADOR		La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
SRIDEC2023090018110			
NÚMERO SERIAL		FECHA RECAUDACIÓN	
872472875297		15-02-2023	
		PÁGINA 1	

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0.00	0.00
Bienes inmuebles	312	12800.00	4224.00
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0.00	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0.00	0.00
Derechos representativos de capital	315	0.00	0.00
Otros muebles y derechos	316	0.00	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (informativo) 337 0.00

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399 4224.00

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)	411	0.00	0.00
Gastos no cubiertos por seguros	0	0.00	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prenda, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)	421	0.00	0.00
Deudas hereditarias	422	0.00	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (informativo)	433	0.00	0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Selección	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Selección	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	NO	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00

(=) Total exenciones: (532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) 599 0.00

CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible		(399 - 499 - 599)	631	4224.00
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)		(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	NO	635	0.00

(=) Impuesto a la Renta causado

(632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00

CÓDIGO VERIFICADOR

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA 2

(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)

Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior

Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

(=) Impuesto a la Renta a pagar

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés

Impuesto

Multa

VALORES A PAGAR (uego de imputación al pago en declaración sustitutiva)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

Interés por mora

Multa

TOTAL PAGADO

731 0.00
732 0.00
733 0.00
(699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

890 0.00
897 0.00
898 0.00
899 0.00

(799 - 898) 902 0.00

903 0.00
904 0.00

(902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

TERRENO	3390104000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANA	12.800.00	SELECCIONE	0.0	0.0	33.00	4.224.00
---------	------------	---------------	---------	--------	------	-----------	------------	-----	-----	-------	----------



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2023090018110

872472875297

15-02-2023

3

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

SRI

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria:

Identificación:

Período Fiscal:

Formulario Sustitutivo

4088 - HERENCIA Y LEGADOS - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

1307135564001

13 DICIEMBRE 2022

Razón Social:

Tipo Declaración:

REYES LOOR HUMBERTO RODOLFO

ORIGINAL

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante

Parentesco o relación con el fallecido / donante

Grupo prioritario: Persona con discapacidad

Porcentaje de discapacidad

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación

Número de identificación

Razón social, denominación o apellidos y nombres completos

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida

Número de identificación de la persona fallecida

Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida

Estado civil de la persona fallecida

Total herederos / legatarios

Fecha de fallecimiento

Testamento

Fecha de otorgamiento del testamento

Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado

RUC (sucesión indivisa)

Denominación (sucesión indivisa)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes

Número total de donantes locales (Informativo)

298

0

Número total de donantes del exterior (Informativo)

299

0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



107 CONTRIBUYENTE

204 Madre

205 NO

206 0.00

Seleccione

211

212

213

221 Cédula

222 1303791931

223 LOOR JUANA LILA

224 Casado

225 3

226 08/07/2019

227 Seleccione

228

229 13/12/2022

230

231



CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDECC2023090018208

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

NÚMERO SERIAL
872472876184

FECHA RECAUDACIÓN
15-02-2023

PÁGINA
1

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0.00	331 0.00
Bienes inmuebles	342	1.322	12800.00 332 4224.00
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0.323	0.00 333 0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0.324	0.00 334 0.00
Derechos representativos de capital	315	0.325	0.00 335 0.00
Otros muebles y derechos	316	0.326	0.00 336 0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (informativo)

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	337 399 4224.00
---	-------------------------------------	-----------------

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)	411	0	0.00
Gastos no cubiertos por seguros	421	0.00	431 0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)	422	0.00	432 0.00
Deudas hereditarias			433 0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (informativo)			

Monto total deducible de la porción asumida de herencias

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532 0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533 0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	NO	534 0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535 0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536 0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537 0.00

(=) Total exenciones

(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599 0.00
-------------------------------------	----------

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631 4224.00
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632 0.00
(-) Reducciones en herencias y legados		
Hijo menor de edad	623	NO 633 0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO 634 0.00
Primer grado de consanguinidad	625	NO 635 0.00

(=) Impuesto a la Renta causado

(632 - 633 - 634 - 635)	699 0.00
-------------------------	----------



CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

45.03.2022

2

(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)

Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior

Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

(=) Impuesto a la Renta a pagar

VALORES A PAGAR

(699 - 731 - 732 - 733)

731 0.00
732 0.00
733 0.00
799 0.00

Pago previo (informativo)

890 0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés

897 0.00

Impuesto

898 0.00

Multa

899 0.00

VALORES A PAGAR (uego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

(799 - 898)

902 0.00

Interés por mora

903 0.00

Multa

904 0.00

TOTAL PAGADO

(902 + 903 + 904)

999 0.00



LISTA DE BIENES INMUEBLES

TERRENO	3390104000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	12.800.00	SELECCIONE	0.0	0.0	33.00	4.224.00
---------	------------	---------------	---------	--------	-------	-----------	------------	-----	-----	-------	----------



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2023090018208

872472876184

15-02-2023

3

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

SRI

Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 - HERENCIA Y LEGADOS - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 132694001
Período Fiscal: 09 DICIEMBRE 2022
Formulario Sustituye: 09 DICIEMBRE 2022
Razón Social: REYES LOOR CLEMENTE FLORESMILLO
Tipo Declaración: ORIGINAL

DAOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante
Parentesco o relación con el fallecido / donante
Grupo prioritario: Persona con discapacidad
Porcentaje de discapacidad

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación
Número de identificación
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida
Número de identificación de la persona fallecida
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida
Estado civil de la persona fallecida
Total herederos / legatarios
Fecha de fallecimiento
Testamento
Fecha de otorgamiento del testamento
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado
RUC (sucesión indivisa)
Denominación (sucesión indivisa)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes
Número total de donantes locales (informativo) 298
Número total de donantes del exterior (informativo) 299
0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

221	Cédula	09/12/2022
222	1303791931	
223	LOOR JUANA LILA	
224	Casado	
225	1	
226	08/07/2019	
227	Seleccione	
228		
229		
230		
231		



CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2022087359099

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

NÚMERO SERIAL
872449253409

FECHA RECAUDACIÓN
22-12-2022

PÁGINA
1

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0.00	331 0.00
Bienes inmuebles	312	1.322	5300.00 332 1749.00
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0.323	0.00 333 0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0.324	0.00 334 0.00
Derechos representativos de capital	315	0.325	0.00 335 0.00
Otros muebles y derechos	316	0.326	0.00 336 0.00
			337 0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (informativo)

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones 331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336 339 1749.00

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)	411	0	0.00 431 0.00
Gastos no cubiertos por seguros	421	0.00	432 0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)	422	0.00	433 0.00
Deudas hereditarias			
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (informativo)			

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 439 0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	Seleccione	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	SI	536	1749.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) 599 1749.00

CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	0.00
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados			
Hijo menor de edad	623	NO	633 0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634 0.00
Primer grado de consanguinidad	625	NO	635 0.00

(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00

CÓDIGO VERIFICADOR		La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		FECHA RECAUDACIÓN		PÁGINA
						2

(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)

Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior

Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

(=) Impuesto a la Renta a pagar

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés
Impuesto
Multa

731	0.00
732	0.00
733	0.00
799	0.00

(699 - 731 - 732 - 733)

890 0.00

897 0.00

898 0.00

899 0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

Interés por mora

Multa

TOTAL PAGADO

(799 - 898)	902	0.00
	903	0.00
	904	0.00
(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

TERRENO	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	SELECCIONE	0.0	0.0	33.00	1,749.00
3390104000									



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2022087358099

NÚMERO SERIAL
872449253 T09

FECHA RECAUDACIÓN
22-12-2022

PÁGINA
3

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

73185

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23004321
Certifico hasta el día 2023-02-13:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 3390104000
Fecha de Apertura: jueves, 09 enero 2020
Información Municipal:
Dirección del Bien: Sector La Revancha Popular

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. S/N del Sector La Revancha Popular de la parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, con las siguientes medidas y linderos:
Superficie total: 0.0265 Hás.

Norte: Desde P1 hasta P2 con Monge Maria Cecilia en 15.5M rumbo N 49-26-19 E.

Sur: Desde P3 hasta P4 con calle pública S/N en 19.0 M rumbo siguiendo su trazado.

Este: Desde P2 hasta P3 con calle pública S/N en 15.5 M rumbo siguiendo su trazado.

Oeste: Desde P4 hasta P1 con Macías Carlos en 15.4 M rumbo N 38-56-59 O.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACION	96 jueves, 09 enero 2020	2847	2857
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	570 martes, 13 diciembre 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] ADJUDICACION

Inscrito el: jueves, 09 enero 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 diciembre 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ADJUDICACION PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1812M00617 Lote No. S/N del Sector La Revancha Popular de la parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí. Superficie total: 0.0265 Hás.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		MANTA
ADJUDICATARIO	LOOR JUANA LILA	SOLTERA	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[2 / 2] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: martes, 13 diciembre 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 diciembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA. Se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por la causante JUANA LILA LOOR, a favor de los señores CLEMENTE FLORESMILO REYES LOOR, HUGO RENE REYES LOOR y HUMBERTO RODOLFO REYES LOOR, en calidad de hijos legítimos y herederos, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieran reclamar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	REYES LOOR HUMBERTO RODOLFO	CASADO(A)	OLMEDO
BENEFICIARIO	REYES LOOR HUGO RENE	CASADO(A)	OLMEDO
BENEFICIARIO	REYES LOOR CLEMENTE FLORESMILO	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	LOOR JUANA LILA		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-02-13

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : LOPEZ LOPEZ MIRIAM JUANITA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23004321 certifico hasta el día 2023-02-13, la Ficha Registral Número: 73185.

ALCALDÍA



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 73185

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 0 1 9 3 K R H L C I 7



N° 00435-27122022

Manta, 27 de Diciembre del 2022

APROBACIÓN PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).REYES LOOR CLEMENTE FLORESMILO (c.c.1307132694), Sr(a).REYES LOOR HUGO RENE (c.c.1308479805), Sr(a).REYES LOOR HUMBERTO RODOLFO (c.c.1307135564), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). LOOR JUANA LILA-. (c.c.1303791931), ubicado en barrio CAMINO A CORRALES de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, Lote No. S/N del Sector La Revancha Popular, con Ficha Registral - Bien Inmueble N°73185 y clave catastral N° 3-39-01-04-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 3-39-01-04-000: PROVIDENCIA DE ADJUDICACION OTORGADA POR EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL CANTON PORTOVIEJO EL 7 DE DICIEMBRE DEL 2018 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 9 DE ENERO DEL 2020. , por un área de: 265 m²

NORTE: 15.50 m DESDE P1 HASTA P2 CON MONGE MARIA CECILIA EN 15.5 M. RUMBO N 49-26-19

SUR: 19.00 m DESDE P3 HASTA P4 CON CALLE PUBLICA S/N EN 19.0 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO

ESTE: 15.50 m DESDE P2 HASTA P3 CON CALLE PUBLICA S/N EN 15.5 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO

OESTE: 15.40 m DESDE P4 HASTA P1 CON MACIAS CARLOS EN 15.4 M. RUMBO N 38-56-59 O

ÁREA: 265 m²

PROPIETARIO:

1303791931 - LOOR JUANA LILA-.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE APRUEBA TRAMITE CON ESCRITURA DE POSESIÓN EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA QUINTA DE MANTA DE FECHA 09/12/2022 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD. EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE USO DEL USUARIO Y CLAVE DEL PORTAL DE TRAMITES DE CADMC. ASÍ COMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA EN ESTE FORMULARIO.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Herederero	1307132694	REYES LOOR CLEMENTE FLORESMILO	33.33 %
Herederero	1308479805	REYES LOOR HUGO RENE	33.33 %
Herederero	1307135564	REYES LOOR HUMBERTO RODOLFO	33.33 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de Vencimiento: 26 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11853940LFLMCIJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR.

Fecha de generación de documento: 2023-01-04 18:01:08

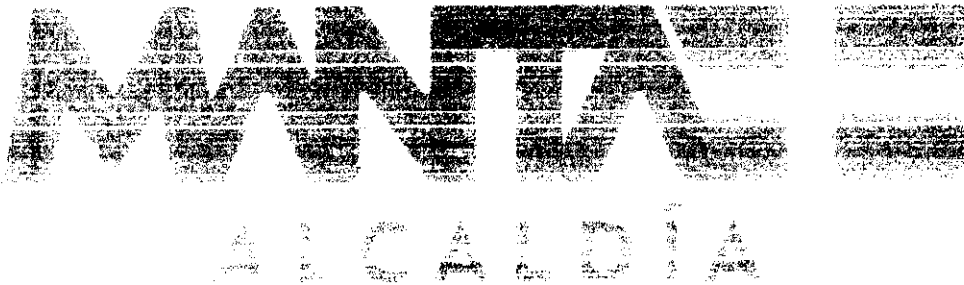


N° AUT00435-27122022

Manta, 27 de Diciembre del 2022

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). REYES ZAMBRANO CHRISTIAN OMAR (c.c.1314290031), para que celebre Escritura sobre el predio de propiedad de los herederos de Sr(a). LOOR JUANA LILA- (c.c.1303791931), con clave catastral N° 3-39-01-04-000, ubicado en barrio CAMINO A CORRALES de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, Lote No. S/N del Sector La Revancha Popular, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°73185, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00435-27122022, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

NORTE: 15.50 m DESDE P1 HASTA P2 CON MONGE MARIA CECILIA EN 15.5 M. RUMBO N 49-26-19 E**SUR:** 19.00 m DESDE P3 HASTA P4 CON CALLE PUBLICA S/N EN 19.0 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO**ESTE:** 15.50 m DESDE P2 HASTA P3 CON CALLE PUBLICA S/N EN 15.5 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO**OESTE:** 15.40 m DESDE P4 HASTA P1 CON MACIAS CARLOS EN 15.4 M. RUMBO N 38-56-59 O**ÁREA:** 265 m²Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

El presente documento se emite respaldado en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes. ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS, DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Fecha de Vencimiento: 26 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

**11853940LFLMC1J**

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-01-04 18:04:16

N° 022023-085622

Manta, jueves 09 febrero 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **REYES LOOR CLEMENTE FLORESMILO** CERTIFICO:
Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos
municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por
concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **LOOR JUANA LILA**
FALLECIDO(A) con cédula de ciudadanía No. **1303791931**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón
Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 09 marzo 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



186441AGEOTJ2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 012023-084642

N° ELECTRÓNICO : 224439

Fecha: 2023-01-27

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-39-01-04-000

Ubicado en: LA REVANCHA PARROQUIA MANTA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 265 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1303791931	LOOR JUANA LILA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 5,300.00

CONSTRUCCIÓN: 7,500.00

AVALÚO TOTAL: 12,800.00

SON: DOCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

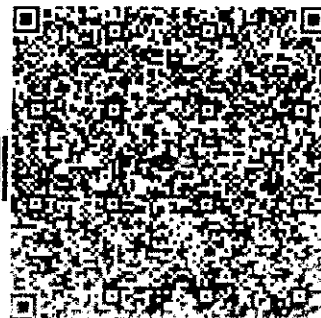
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



185460NKCE80Z

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción: validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-02-09 15:37:34

N° 022023-085619

Manta, jueves 09 febrero 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-39-01-04-000 perteneciente a LOOR JUANA LILA . con C.C. 1303791931 ubicada en LA REVANGHA PARROQUIA MANTA BARRIO CAMINO A CORRALES PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$12,800.00 DOCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



186438Q5XKC14

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 022023-088729

Manta, lunes 13 febrero 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-39-01-04-000 perteneciente a LOOR JUANA LILA . con C.C. 1303791931 ubicada en LA REVANCHA PARROQUIA MANTA BARRIO CAMINO A CORRALES PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$12,800.00 DOCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$12,000.00 DOCE MIL DÓLARES 00/100.

NO CAUSA UTILIDAD YA QUE LA PROPIEDAD ESTÁ UBICADA EN ZONA RURAL.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 15 marzo 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



186548WNQZHOD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/107934

DE ALCABALAS

Fecha: 09/02/2023

Por: 166.40

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 09/02/2023

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: LOOR JUANA LILA

Identificación: 1303791931

Teléfono: NA

Correo: 123@gmail.com

Adquiriente-Comprador: REYES ZAMBRANO CHRISTIAN OMAR

Identificación: 1314280031

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gov.ec

Detalle:



VE-547184



PREDIO:

Fecha adquisición: 09/01/2020

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

3-39-01-04-000

12,800.00

265.00

LAREVANCHAPARROQUIAMANTA

12,800.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	128.00	0.00	0.00	128.00
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	38.40	0.00	0.00	38.40
Total=>		166.40	0.00	0.00	166.40

Saldo a Pagar

**NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN
MANTA**

EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE JUANA LILA LOOR, LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, por parte de los herederos de la causante **JUANA LILA LOOR**. Quienes libres y voluntariamente comparecen: **CLEMENTE FLORESMILO REYES LOOR, HUGO RENE REYES LOOR Y HUMBERTO RODOLFO REYES LOOR** en sus calidades de legítimos **HEREDEROS o BENEFICIARIOS** del Lote No. S/N del Sector La Revancha Popular de la parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, con las siguientes medidas y linderos: Norte: Desde P1 hasta P2 con Monge María Cecilia en 15.5 M, rumbo N 49-26-19° E. Sur: Desde P3 hasta P4 con calle pública S/N en 19.0 M, rumbo siguiendo su trazado. Este: Desde P2 hasta P3 con calle pública S/N en 15.5 M, rumbo siguiendo su trazado. Oeste: Desde P4 hasta P1 con Macías Carlos en 15.4 M, rumbo N 38-56-59° O, con una superficie total de cero punto cero doscientos sesenta y cinco (0.0265) Has.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA A FAVOR DE: REYES LOOR CLEMENTE FLORESMILO, portador de la cédula 1307132694, Heredero con 33.33%; **REYES LOOR HUGO RENE** portador de la cédula 1308479805, Heredero con 33.33%; **REYES LOOR HUMBERTO RODOLFO** portador de la cédula 1307135564, Heredero 33.33%; La partición extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. Quienes por el mismo acto dan en venta a favor del señor **CHRISTIAN OMAR REYES ZAMBRANO** el área total de 265m2, tal como fue solicitado.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos de la causante **JUANA LILA LOOR** de conformidad a lo dispuesto en el art. 58 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos de la causante **JUANA LILA LOOR** así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 13 de enero de 2023

**Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA NOTARIO
QUINTO DEL CANTÓN MANTA**

**NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN
MANTA**

EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

**A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS
DE LA CAUSANTE JUANA LILA LOOR, LES HAGO**

SABER: Que en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de **PARTICIÓN**

EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, por parte de los herederos de la causante **JUANA LILA LOOR**.

Quienes libres y voluntariamente comparecen: **CLEMENTE FLORESMILO REYES LOOR, HUGO RENE REYES LOOR y HUMBERTO RODOLFO REYES LOOR** en sus calidades de legítimos

HEREDEROS o BENEFICIARIOS, del Lote No. S/N del Sector La Revancha Popular de la parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, con las

siguientes medidas y linderos: Norte: Desde P1 hasta P2 con Monge María Cecilia en 15.5M rumbo N 49-

26-19 E. Sur: Desde P3 hasta P4 con calle pública S/N en 19.0 M. rumbo siguiendo su trazado. Este:

Desde P2 hasta P3 con calle pública S/N en 15.5 M rumbo siguiendo su trazado. Oeste: Desde P4 hasta

P1 con Macías Carlos en 15.4 M rumbo N 38-56-59 O; con una superficie total de cero punto cero

doscientos sesenta y cinco (0.0265) Has.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA A FAVOR DE: REYES LOOR CLEMENTE FLORESMILO, portador de la cédula 1307132694, Heredero con 33.33%; **REYES LOOR HUGO RENE** portador de la cédula 1308479805, Heredero con 33.33%; **REYES LOOR HUMBERTO RODOLFO** portador de la cédula 1307135564, Heredero 33.33%; La partición extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes

indicados y en calidad de cuerpo cierto. Quienes por el mismo acto dan en venta a favor del señor **CHRISTIAN OMAR REYES ZAMBRANO** el área total de 265m2, tal como fue solicitado.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos de la causante **JUANA LILA LOOR** de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos de la causante **JUANA LILA LOOR** así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 13 de enero de 2023

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA NOTARIO

QUINTO DEL CANTÓN MANTA



**NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN
MANTA**

EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE JUANA LILA LOOR, LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, por parte de los herederos de la causante **JUANA LILA LOOR**. Quienes libres y voluntariamente comparecen: **CLEMENTE FLORESMILO REYES LOOR, HUGO RENE REYES LOOR y HUMBERTO RODOLFO REYES LOOR** en sus calidades de legítimos **HEREDEROS o BENEFICIARIOS**, del Lote No. S/N del Sector: La Revancha Popular de la parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, con las siguientes medidas y linderos: Norte: Desde P1 hasta P2 con Monge María Cecilia en 15.5M rumbo N 49-26-19: E. Sur: Desde P3 hasta P4 con calle pública S/N en 19.0 M rumbo siguiendo su trazado. Este: Desde P2 hasta P3 con calle pública S/N en 15.5 M rumbo siguiendo su trazado. Oeste: Desde P4 hasta P1 con Macías Carlos en 15.4 M rumbo N 38-56-59 O; con una superficie total de cero punto cero doscientos sesenta y cinco (0.0265) Has.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA A FAVOR DE: REYES LOOR CLEMENTE FLORESMILO, portador de la cédula 1307132694, Heredero con 33.33%; **REYES LOOR HUGO RENE** portador de la cédula 1308479805, Heredero con 33.33%; **REYES LOOR HUMBERTO RODOLFO** portador de la cédula 1307135564, Heredero 33.33%; La partición extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. Quienes por el mismo acto dan en venta a favor del señor **CHRISTIAN OMAR REYES ZAMBRANO** el área total de 265m2, tal como fue solicitado.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos de la causante **JUANA LILA LOOR** de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos de la causante **JUANA LILA LOOR** así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 13 de enero de 2023

**Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA NOTARIO
QUINTO DEL CANTÓN MANTA**



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO N° 000465871

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
LOOR JUANA LILA	13xxxxxxx1	000000869	465871

Certificado de Solvencia

Expedición	Descripción	Período	Expiración	Detalles		
02-2023/03-2023	Mensual		2023-03-14	Año/Fecha	Deuda	Total
				02-2023/03-2023	\$3.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de (2023-02-14 12:31:25) con forma(s) de pago (EFECTIVO).

Total a Pagar	\$3.00
Valor Pagado	\$3.00
Saldo	\$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



BanEcuador B.P.
16/02/2023 10:33:33 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1420908922
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: jicalderonp
INSTITUCION DEPOSITANTE: CONSEJO PROVINCIAL M
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	1.57

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
RUC: 1760183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-000007113
Fecha: 16/02/2023 10:33:56

No. Autorización:
1602202301176018352000120565270000071132023103313

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador
16 DIC 2022

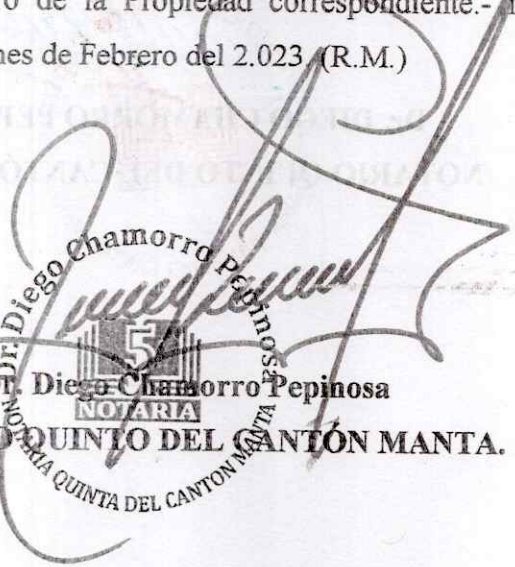
CAJA 5
AGENCIA ZANTONAL



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por tres veces en el periódico de circulación nacional "EL UNIVERSO" de fecha 20 de Enero del 2023, en la sección de JUDICIALES, pagina 29; de fecha 23 de Enero del 2023, en la sección de JUDICIALES, pagina 27; de fecha 24 de Enero del 2023, en la sección de JUDICIALES, pagina 28, mediante la cual se puso en conocimiento del público la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, que antecede, y luego de transcurrido el termino de veinte (20) días, NO SE HA PRESENTADO OPOSICIÓN ALGUNA, hasta la presente fecha razón por la cual, DISPONGO la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Manta, a los dieciséis (16) días del mes de Febrero del 2.023. (R.M.)

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** que otorgan **CLEMENTE FLORESMILO REYES LOOR, HUGO RENE REYES LOOR y HUMBERTO RODOLFO REYES LOOR**; **COMPRAVENTA** que otorgan **CLEMENTE FLORESMILO REYES LOOR, HUGO RENE REYES LOOR y HUMBERTO RODOLFO REYES LOOR** a favor de **CHRISTIAN OMAR REYES ZAMBRANO**; firmada y sellada en Manta, a los dieciséis (16) días del mes de Febrero del 2023. (R.M.)


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

